

Plan **adelante** $\frac{2020}{2023}$

Plan estratégico de acompañamiento empresarial de Castilla-La Mancha



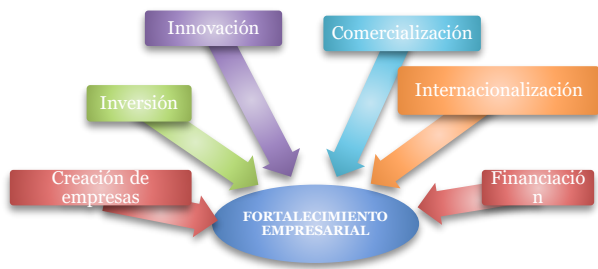
Programa Adelante Digitalización

Ayudas para la transformación digital de las pymes
de Castilla-La Mancha

Octubre 2021

Estrategia de fortalecimiento empresarial





COMERCIALIZACIÓN

Mejora de los procesos de competitividad y aumento de la capacidad de comercialización

Objetivos

- ✓ Impulsar la implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las pymes comerciales.
- ✓ Facilitar un mayor grado de diversificación e integración de la actividad productiva, comercializadora y de distribución de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha.
- ✓ Apoyar la mejora de la posición competitiva de las pymes.
- ✓ Impulsar Plataformas de comercialización.
- ✓ Apoyo el crecimiento, desarrollo y consolidación del comercio minorista.

Desarrollo

- Apoyo a la comercialización de los productos y servicios de las empresas castellano-manchegas a través de medios digitales y en internet.
- Posicionamiento estratégico en el mercado online.
- Emprendimiento de un negocio digital.
- Apoyo a la incorporación en las empresas de RRHH del sector TIC.
- Generalización de los dispositivos interconectados y del software multiplataforma en la industria manufacturera.

Destinatarios

Pymes

Presupuesto estimado

1.300.000 €



Castilla-La Mancha

Soy **digital**CLM

Plan ²⁰²⁰
²⁰²³
adelante

Ayudas para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha

Objeto de las ayudas

El fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en Castilla-La Mancha, la apertura de nuevos canales de venta mediante el impulso a la actividad de comercio electrónico y la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, para la mejora de su competitividad.



Ayudas para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha

Beneficiarios

Las microempresas, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, independientemente de su forma jurídica.

Incluye también:

- 1) Cooperativas y las Sociedades Laborales.
- 2) Comunidades de Bienes y cualquier otro tipo unidad económica sin personalidad jurídica que desarrolle una actividad económica.



Ayudas para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha

Líneas de ayuda

Línea de apoyo a la modernización de las estrategias de comunicación y venta, y para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes (ECO):

- Ayudas para impulsar el establecimiento de nuevos canales de venta de las pymes de la Región, para posicionarlas estratégicamente en el mercado online, mediante la creación de una tienda online sobre dominio propio para la venta de productos y servicios por internet, o para emprender un negocio digital.
- La adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar la funcionalidad de venta online.
- La mejora de herramientas de software de comercio electrónico ya implantadas.
- Planes y acciones de marketing digital.
- Comercialización de productos y servicios a través de portales de comercio electrónico de terceros (Marketplaces).

Línea de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha (MAN):

- Ayudas para la transformación digital de la industria de Castilla-La Mancha mediante la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las pymes de carácter industrial manufacturero.
- Automatización de procesos en la producción, comercialización y distribución de los productos y servicios de la industria manufacturera.



Ayudas para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha

Solicitudes

PLAZO DE PRESENTACIÓN (convocatoria de 2021):

Se establecerá en cada convocatoria y será como mínimo de un mes. En la convocatoria de 2021, el plazo de presentación de solicitudes está abierto y **concluye el 15 de diciembre de 2021.**

FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán únicamente mediante el envío telemático con firma electrónica de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (a partir del 16 de diciembre de 2021):

Una vez terminado el plazo de la convocatoria de 2021, podrán ser presentada una solicitud en cualquier momento. Las solicitudes presentadas a partir del 16 de diciembre de 2021 habrán de ser ratificadas cuando se publique una nueva convocatoria.



Castilla-La Mancha

Soy **digital**CLM

Plan **2020**
2023
adelante

Línea de apoyo a la modernización de las estrategias de comunicación y venta, y para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes (ECO)

Actuaciones subvencionables



1) Creación de una TIENDA ONLINE.

2) Adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar la funcionalidad de venta online.

3) Mejora de las herramientas de software de comercio electrónico ya implantadas o sustitución de estas por otras nuevas. Requiere la incorporación de nuevas funcionalidades.



MARKETING DIGITAL:

1) Plan personalizado de marketing.

2) Estrategias de posicionamiento SEO o SEM y de gestión de redes sociales.

3) Cualesquiera otras estrategias publicitarias a través de internet recomendadas en un plan personalizado de marketing.



Portales web de comercio electrónico (MARKEPLACES)



**Mínimo de inversión
3.000 €**



**No hay límite
Máximo**

Línea de apoyo a la modernización de las estrategias de comunicación y venta, y para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes (ECO)

Cuantía de la subvención

Porcentaje sobre la inversión elegible:

Hasta el 70%

20% adicional
Zona ITI o Prioritaria

Máximo de subvención de 10.000 €

Línea de apoyo a la modernización de las estrategias de comunicación y venta, y para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes (ECO)

Plazo de ejecución



El plazo de ejecución de los proyectos objeto de subvención tendrá una duración máxima de 10 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión. No obstante, las actuaciones subvencionables podrán comenzar a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Línea de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha (MAN)

Condiciones de los proyectos:

Introducir alguna(s) de las tecnologías siguientes:

- 1) Conexión del mundo físico y el digital (realidad aumentada, impresión 3D, automatización avanzada, robótica y vehículos no tripulados, internet de las cosas, sensores y sistemas inteligentes embebidos).
- 2) Comunicación y tratamiento de la información (cloud computing, ciberseguridad, comunicación y conectividad).
- 3) Gestión de la trazabilidad de los flujos de información (big data, inteligencia de negocio, desarrollo de aplicaciones para la cadena de valor de la empresa).

Implantación y puesta en marcha de una APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESA (ERP), pudiendo contener alguno(s) de los siguientes módulos:

- 1) Gestión de compras.
- 2) Gestión de ventas y de relaciones con el cliente.
- 3) Gestión financiera.
- 4) Gestión de personal.
- 5) Gestión de la producción.
- 6) Gestión de stocks.



**Mínimo
de
inversión
20.000 €**



**No hay
límite
Máximo**



Línea de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha (MAN)

Cuantía de la subvención

Gastos subvencionables:

En todos los casos:

Hasta un 70 % de la inversión subvencionable en concepto de costes de consultoría, ingeniería y servicios equivalentes.

Microempresas y Pequeñas Empresas:

Hasta un 45 % de la inversión subvencionable en concepto de inversiones materiales e inmateriales.

Medianas empresas:

Hasta un 35% de los mismos gastos.

Zona ITI o Prioritaria

20% adicional

Máximo de subvención:

Máximo de subvención de 100.000 €

Línea de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha (MAN)

Plazo de ejecución



El plazo de ejecución de los proyectos objeto de subvención tendrá una **duración máxima de 12 meses** a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión.

No obstante, las actuaciones podrán comenzar:

- 1) A partir de la fecha de presentación de la solicitud, en proyectos de cuantía no superior a 55.000 €.
- 2) A partir de la fecha de levantamiento del acta de no-inicio de los trabajos por la Delegación Provincial de la Consejería, en proyectos de cuantía superior a 55,000 €.

Ayudas para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha

Justificación

Cómo

Mediante cuenta justificativa, con aportación de justificantes de gasto y pago

Cuándo

Un mes a partir de la fecha establecida para la finalización del plazo de ejecución por la resolución de concesión de la ayuda

Dónde

Únicamente de forma telemática con firma electrónica (<https://www.jccm.es>), utilizando el formulario “Solicitud de abono”.



Ayudas para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha

Control por Delegaciones Provinciales

Puesta en funcionamiento de la actividad subvencionada

Verificación del cumplimiento de condiciones

Comprobación de la existencia física de las inversiones justificadas



Muchas gracias por su atención



www.castillalamancha.es



Plan ²⁰²⁰
²⁰²³
adelante



Castilla-La Mancha

Soy **digital**CLM